

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veintidós, aprobó una propuesta del Sr. Gerente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 27 de noviembre de 2020 la Junta de Gobierno Local aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Dicho instrumento de ordenación ha tenido que ser modificado para adaptarse a las necesidades producidas en el ejercicio habiéndose publicado su modificación en el BOP número 183 de 09/07/2021. = Continúa vigente el régimen transitorio y de garantías de los derechos del personal aprobado junto a la RPT y que ha facilitado su implantación. Su aplicación permite que se mantenga la aplicación del Convenio Colectivo a todos los trabajadores y trabajadoras en todos los puestos de trabajo de la GUMA. = Del mismo modo, hay que indicar que se están cumpliendo las fases establecidas en dicho Régimen Transitorio, estando en estos momentos pendientes de la adjudicación del contrato para la realización del estudio de funciones y elaboración de la valoración de puestos de trabajo que dará paso a la modificación de la naturaleza de los puestos y aprobación de la VPT. A partir de ese momento, el Ayuntamiento podrán realizar los procesos de funcionarización correspondientes con los que finalizará dicho periodo transitorio. = El documento de la RPT recogía la situación actual de la Gerencia modificando la naturaleza de los puestos de trabajo para acomodarlo a la legalidad. En consecuencia, la propuesta previó, en este primer estadio, la existencia de 173 puestos de funcionarios (que se sumarían a los 23 funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Sevilla que ya se encuentran adscritos a esta Gerencia de Urbanismo). = Los puestos cuya naturaleza se ha visto modificada, son aquellos que tenían definido algún nivel de jefatura ya que en ellos es claro el ejercicio de potestades públicas. En estos casos el personal laboral que venía ocupándolo podrá continuar haciéndolo en virtud de lo previsto en la D.T 2ª del texto refundido del EBEP. = El resto de puestos, los puestos bases, mantienen su naturaleza laboral, hasta que se realice el estudio de las funciones de todos los puestos que conllevará a una modificación de la RPT y de la distribución actual de puestos de funcionarios y laborales. Por lo tanto, hasta dicho momento todos los puestos bases se definen como de personal laboral. = El marco normativo de aprobación de la Oferta de Empleo Público lo constituye La *Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022*, que en su artículo 20 recoge las normas para su cálculo. = Este año la tasa se sitúa entre el 110 y 120 por ciento, dependiendo de los sectores, respecto a las bajas definitivas producidas en el ejercicio, así como la no afectación a dicha tasa de los puestos convocados en promoción interna. = De este modo, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente ha tenido durante 2021, 8 bajas definitivas y ha propuesto una Oferta de Empleo Público para nuevo ingreso de 7 plazas, por lo que no se supera los límites establecidos en la Ley. El resto de plazas se lle33varán al proceso de promoción interna. = La Oferta de empleo ha sido

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	SDDk0z8ZpBvfYKDCzstmQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/12/2022 10:49:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SDDk0z8ZpBvfYKDCzstmQw==		



sometida al proceso de negociación conforme a lo previsto en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y al Convenio Colectivo, habiendo alcanzado acuerdo el 28.11.22. = De igual modo, esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención Municipal, con la observación de que “las plazas vacantes ofertadas habrán de ser cubiertas con personal funcionario en los mismos términos que se viene realizando en el Ayuntamiento de Sevilla.” = A este respecto hay que indicar que en estos momentos no es posible aprobar la oferta de empleo como personal funcionario. Esto no podrá efectuarse hasta que no se lleve a cabo la modificación de la RPT tras el estudio de funciones y la aprobación de valoración de puestos que se va a comenzar de inmediato. = Por ello, la única posibilidad es la presente oferta que se aprueba sin perjuicio de que una vez modificada la RPT, y antes de ejecutar la bases, las mismas puedan transformarse a personal funcionario conforme a lo observado por la Intervención Municipal y lo indicado en el informe del Servicio de Personal y Administración Electrónica de fecha 29-11-2022, en el marco del Régimen Transitorio y Garantías de los derechos del personal para la implantación de la R.P.T. de la GUMA, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2020. = Por todo ello, el abajo firmante, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21b) de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, viene en formular la siguiente: = **PROPUESTA = Primero.** - Aprobar de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la *Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.*, la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022

Personal laboral de nuevo ingreso:

- 2 plazas de Técnico Medio, Analista.
- 2 plazas de Técnico Medio, Arquitecto Técnico.
- 1 plaza de Técnico Medio, Topógrafo.
- 2 plazas de Técnico Especialista, Delineante.”

Lo que le comunico a Vd. significándole que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ley 29/1998 de 13 de julio.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA,

Fdo.: Manuel José Valdivieso Fontán

(Resolución nº 658, de 22 de febrero de 2007,
completada el 14 de julio de 2015)

Código Seguro De Verificación	SDDk0z8ZpBvfYKDCzstmQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/12/2022 10:49:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SDDk0z8ZpBvfYKDCzstmQw==		

